



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas; y rectifica, en los términos que indica, la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3764**

#### SANTIAGO, 9 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley Nº 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: en el Decreto con Fuerza de Lev N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector correspondiente al año 2013; en la Ley Nº 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo Nº 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la

MURM/POVERR/RDE/AMS/RJe, Distribución:

1.- División Jurídica SENDA

2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)

3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)

4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)

5.- Dirección Regional SENDA, Región de Coquimbo

6.- Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza (Dirección: Avda. Francisco de Aguirre s/n, comuna de La Serena, Región de Coquimbo)

7.- Oficina de Partes, SENDA

S- 9808-13

Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

- 7.- Que, en la dictación de la Resolución Exenta N° 2.739, ya citada, se incurrió en un error de referencia al indicar el nombre de la entidad seleccionada para la implementación del programa denominado "Con paz y esperanza Alfalfares previene" (Código 4-2-006). En efecto, en el Artículo Tercero del referido acto administrativo se señaló erróneamente que el nombre de la entidad seleccionada era "Junta de Vecinos 2paz y Esperanza Alfalfares N°4". No obstante, revisados los antecedentes administrativos presentados por la misma entidad, consta que su nombre correcto es "Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza", de acuerdo al Certificado de Vigencia, de fecha 29 de julio de 2013, de la l. Municipalidad de La Serena.
- 8.- Que, este Servicio y la **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza**, con fecha **30** de **agosto** de **2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.
- 9.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza** ha entregado la Póliza N° 01-56-057455, de la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A, de fecha **24 de septiembre de 2013**, tomada a favor de este Servicio por un monto de 42 Unidades de Fomento, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 1° de marzo de 2014.
- 10.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, debiendo además rectificarse el error señalado en el considerando séptimo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Con paz y esperanza Alfalfares previene".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de \$949.080.- se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA JUNTA DE VECINOS N° 4 PAZ Y ESPERANZA

En Santiago de Chile, a 30 de agosto de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 74.021.800-K, representada por doña Miriam Barrios Rojas, ambas con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre s/n, comuna de La Serena, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley nº 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1.223, de 1º de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta Nº 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta Nº 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Junta de Vecinos N° 4** Paz y **Esperanza**.

#### **SEGUNDO**: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Con paz y esperanza Alfalfares previene", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

La **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó los programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

#### TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$949.080.-

El monto indicado será entregado por SENDA en una parcialidad, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de \$949.080.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este Informe Técnico Final de Ejecución, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

#### OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad. Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

#### h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO:** De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

## **<u>DÉCIMO PRIMERO</u>**: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

### DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

### **DÉCIMO CUARTO:** Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Miriam Barrios Rojas** en representación de la **Junta de Vecinos N° 4** Paz y **Esperanza** consta en Certificado de Vigencia, de fecha 29 de julio de 2013, de la I. Municipalidad de La Serena.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

#### **DECIMO SEXTO**: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Miriam Barrios Rojas. Representante Legal. Junta de Vecinos Nº 4 Paz y Esperanza. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ARTICULO CUARTO: Rectifíquese el error incurrido en el Artículo Tercero de la Resolución Exenta Nº 2739, de 30 de julio de 2013, ya citada, en el sentido que dónde se indica el nombre de la entidad seleccionada para la ejecución del programa denominado "Con paz y esperanza Alfalfares previene" (Código 4-2-006), debe decir "Junta de Vecinos Nº 4 Paz y Esperanza".

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la Junta de Vecinos Nº 4 Paz y Esperanza, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE. REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTON CESTA FLORENZANO VALDE

ERIOR Y SEG

SERVICIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

UBLICADE

### SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

#### CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO Nº** 1175 **FECHA** 09-10-2013

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

| IDENTIF | ICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA  |  |  |
|---------|--|--|--|
| TIPO    | Resolución Exenta  |  |  |
| N°      | 3764   |  |  |
| DETALLE | Aprueba Convenio de Transferencia<br>de Recursos entre el Servicio<br>Nacional para la Prevención y<br>Rehabilitación del Consumo de<br>Drogas y alcohol y la Junta de<br>Vecinos N°4 Paz y Esperanza, para<br>la ejecución de un programa de<br>prevención del consumo de drogas. |  |  |

| REFRENDACIÓN                            |               |  |  |
|---|---------------|--|--|
| IMPUTACIÓN<br>PRESUPUESTARIA            | 24.03.003     |  |  |
| Presupuesto Vigente                     | 1.811.349.000 |  |  |
| Comprometido                            | 1.631.961.785 |  |  |
| Presente Documento<br>Resolución Exenta | 949.080       |  |  |
| Saldo Disponible                        | 178.438.135   |  |  |

JEFA DE PRESUPUESTO

S-9808



POLIZA Nº 01:56-057455

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA FEMISION: 24:09:2013

ASEGURADO : JUNTA DE VECINOS Nº4 PAZ Y ESPERANZA
DIRECCION : AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE sn , LA SERENA
COMUNA : LA SERENA
CIUDAD : LA SERENA
FONO :

Agente :: DIRECTO LA SERENA RUT: 16000124 PROPUESTA : 057455

FECHA DE VIGENCIA

Desde las 12 hrs. del : 23-Septiembre-2013

Hasta las 12 hrs. del : 01-Marzo-2014

RENUEVA POLIZA Nº

FORMA DE PAGO

: Según se indica

F. MAX. DOCUMENTACION

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si el a contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM Nº 001

Materia Asegurada : Ubicación del Riesgo.

Dirección: Clase : 00

Zona

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

\* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ES-TIPULA COMO:

Afianzado, a: JUNTA DE VECINOS NRO 4 PAZ Y ESPERANZA

Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITA-CION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.

- Se incluye el pago de multas.

- Solo son validas las condiciones expresamente senaladas en este documento y/o en anexos especiales.

- La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compania, es el fiel reflejo de su original y

Continua Página 002

Folio de verificación:4750044



Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl





# MONEDA: UE RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: LA SERENA F. EMISION: 24-09-2013

cualesquiera modificacion debe ser notificada a la Compania para su aceptacion o rechazo.

Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Avales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

EN FORMA ADICIONAL ESTA POLIZA CUBRE EL PAGO DE MULTAS, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

\* RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 02 077".-

Cobertura

M.Asegurado

Prima Neta

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS

42.00 Total Neto:

2.50

2.50

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podráá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Agente : 0.00% de Prima Bruta.



Continua Página 003

Folio de verificación:4750044

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873 La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



#### POLIZA Nº 01-56-057455

Folio de verificación:4750044

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA 2.50 P.EXENTA: 0.00 0.48 P.TOTAL: P.AFECTA: IVA: Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de: : 74021800K Nombre o Razon Social : JUNTA DE VECINOS NO4 PAZ Y ESPERANZA Direccion : AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE sn , LA SERENA, LA SERENA Fin de las declaraciones. (LAU\DH) anex? PODERADO III. IE SPINOC THE BOOK Millar (Marie) Janea Petit Barrent D. APODERADO Continua Con Condicionado

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



# **CERTIFICADO**

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza**, RUT: 74.021.800-K no registra deudas con este Servicio.

OSCAR PÉREZ VEGA Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



# CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA JUNTA DE VECINOS N° 4 PAZ Y ESPERANZA

En Santiago de Chile, a 30 de agosto de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 74.021.800-K, representada por doña Miriam Barrios Rojas, ambas con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre s/n, comuna de La Serena, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley nº 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1.223, de 1º de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta Nº 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta Nº 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza**.

### **SEGUNDO**: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Con paz y esperanza Alfalfares previene", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

La Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1.223, de 1º de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas Nº 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta Nº 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó los programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

#### TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO**: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$949.080.-

El monto indicado será entregado por SENDA en una parcialidad, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de \$949.080.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este Informe Técnico Final de Ejecución, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

#### OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO:** De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO**: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

# <u>DÉCIMO TERCERO</u>: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO CUARTO</u>: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Miriam Barrios Rojas** en representación de la **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza** consta en Certificado de Vigencia, de fecha 29 de julio de 2013, de la I. Municipalidad de La Serena.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

# **DECIMO SEXTO**: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

MIRIAM BARRIOS ROJAS REPRESENTANTE LEGAL JUNTA DE VECINOS Nº 4 PAZ Y ESPERANZA

FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA

## **DECIMO SEXTO**: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

MIRIAM BARRIOS ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS N° 4 PAZ Y
ESPERANZA

FRANCIS A FLORENZANO VALDES
NACIONDIRECTORA NACIONAL
SERVICIÓ NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
SUIDE CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
SENDA



CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA) 4-2-006



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS. LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

#### 1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

| NOMBRE DEL<br>PROGRAMA              | Con Paz y Esperanza Alfalfares <b>P</b> reviene.                  |
|-------------------------------------|---|
| AMBITO DE ACCION<br>(Área Temática) | Educativo formativo, Ámbito Social y Equipamiento Organizacional. |
| DURACION<br>PROGRAMA                | 2 meses.  |

#### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

| REGIÓN    | PROVINCIA             |
|-----------|-----------------------|
| Coquimbo  | Elqui                 |
| COMUNA    | SECTOR O LOCALIDAD    |
| La Serena | Población Alfalfares. |

#### 3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

| NOMBRE Y/O RAZON<br>SOCIAL  | Junta de Vecinos Paz y Esperanza Alfalfares N°4 |
|---|---|
| RUT   | 74021800-k                                      |
| DIRECCIÓN   | Avenida Francisco de Aguirre S/N                |
| TELÉFONO-FAX  | 031-217420                                      |
| E-MAIL.   | juntadevecinosalfalfares@hotmail.com            |
| TIPO DE PERSONAL<br>JURIDICA (entidad pública<br>o entidad privada sin fines<br>de lucro) | Entidad privada sin fines de lucre.             |

#### 3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

| NOMBRE       | Miriam Eliana Barrios Rojas          |
|--------------|--------------------------------------|
| RUT          | 7.430.524-5                          |
| DIRECCIÓN    | Alfalfares Sitio #4                  |
| TELÉFONO-FAX | (051) 227420                         |
| E-MAIL       | juntadevecinosalfalfares@hotmail.com |



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | Héctor Marín Jara   |
|----------------------------------|---|
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN   | Asesor Junta de vecinos Paz y Esperanza N°4<br>Alfalfares |
| TELÉFONO                         | 97441508  |
| E-MAIL                           | hectormarinjara@hotmail.cl                                |

# 5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

| BANCO  | Banco Estado |       |        |  |
|--|--------------|-------|--------|--|
| Nº DE CUENTA   | 12563031393  |       |        |  |
| TIPO DE CUENTA (MARCAR CON                             | CORRIENTE    | VISTA | AHORRO |  |
| <b>(3)</b>   |              |       | X      |  |
| CERTIFICADO DE VIGENCIALLa cuenta se encuentra activa. |              |       |        |  |

#### 6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

| NOMBRE          | Profesión  | Cargo o Función                    | Horas totales dedicadas<br>al programa |
|-----------------|--|------------------------------------|--|
| Héctor Marin    | Estudiante 5° año<br>de Trabajado<br>Social.       | Coordinador del<br>Programa        | 30 Horas                               |
| Nicholle Cortés | Estudiante 5° año<br>de Trabajado<br>Social.       | Trabajadora Social del<br>Programa | 30 Horas                               |
| Alexis Cuello   | Estudiante de<br>Pedagogía en<br>Educación Física. | Monitor Deportivo                  | 16 Horas                               |

#### 7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN                         | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APORTE<br>(Infraestructura, recursos<br>humanos, equipamiento,<br>otros) |
|--------|-----------------------------------|--------------|--|
| 8i     | Avda. Francisco De<br>Aguirre S/N | 051-221087   | Humanos.   |
| SENDA  | Colón #335                        | 051-206569   | Humanos.   |



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La Población "Alfalfares" está ubicada al norte del Regimiento "Coquimbo", al sur del Rio "Elqui" y al este de la población "Serena Centro" en La Serena.

Se trata de un sector vulnerable en el cual el contexto donde se desenvuelven los/as niños/as del lugar están expuestos al consumo de drogas ilegales, la importancia de realizar un diagnóstico comunitario se encuentra en el concepto de "desarrollo" que; tiene como objetivo principal la promoción y movilización de recursos humanos e institucionales mediante la participación activa de la población en el estudio, programación, ejecución y evaluación de las acciones para el desarrollo a nivel de comunidad destinados a mejorar la calidad de vida (Ander-Egg. 2003) en este caso por la prevención y promoción de la salud es que apoyados por el consejo consultivo del CESFAM Dr. Emilio Schaffhauser Acuña y La Junta de Vecinos de la población Alfalfares se realiza este trabajo, buscando utilizar este programa como una estrategia de intervención social comunitaria en cuanto a la prevención del consumo de drogas y alcohol de los niños del sector.

La metodología utilizada para recabar los datos sobre las realidades del sector fueron entrevistas libres a pobladores del sector como la presidenta del consejo consultivo y la Junta de Vecinos Sra. Miriam Barrios en cual según sus propias palabras manifiesta: "acá en nuestra población hay tráfico de drogas y necesitamos incentivar en nuestros niños talleres sobre el daño que les hace la droga porque a su edad ya está expuestos en todos lados y con este fondo podemos educarlos en entretenciones sanas como el deporte".

En el sector actualmente se trabaja un programa llamado centro cultural-deportivo impulsado por los propios vecinos con el objetivo de prevenir en el consumo de drogas en los niños de la población Alfalfares motivados por la presencia de tráfico y consumos de drogas ilícitas como de alcohol en el mismo lugar como también en los espacios utilizados para hacer deportes como la cancha de la localidad.



#### 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Existen tres ejes por los cuales es importante la ejecución de este problema:

- 1- A partir de la reforma de la salud en Chile el paradigma de la atención primaria de salud paso de ser biomédico en el que se busca evitar la enfermedad y la muerte a un paradigma biopsicosocial en el que se pretende que los usuarios sean activos y participes en la promoción, prevención y autocuidado de la salud como la participación ciudadana en salud es por ello que el consejo consultivo del CESFAM Dr. Emilio Schaffhauser apoyando a la Junta de Vecinos de la población Alfalfares busca realizar estrategias en el cuidado de la salud de los niños haciéndose activos en la educación de ellos, en este caso en la prevención de drogas y alcohol.
- 2- Si se habla de realizar un programa enfocado en el cuidado de los/as niños/as se debe considerar a la familia y el rol activo que debe tomar en la educación y el cuidado de ellos/as, con la ejecución de este programa se considera el derecho de los/as niños y niñas a la convivencia familiar "Este derecho supone que la familia representa un entorno positivo para el desarrollo de los niños y niñas; por eso la Convención sobre los Derechos del Niño establece para los padres un conjunto de responsabilidades para proteger el desarrollo de sus hijos y obliga al estado a tomar medidas para apoyar a los padres en su tarea de orientación, promoción del desarrollo y cuidado de los niños y niñas"(UNICEF Chile). Enfocando la intervención en la prevención de drogas y alcohol en los niños y niñas involucrando a la familia siendo parte del proceso que se ejecutará.
- 3- Es necesario elaborar estrategias de intervención desde el ciclo vital familiar teniendo en cuenta que la familia es el espacio donde se desenvuelven los sujetos y a partir de esta aprenden a relacionarse con su contexto, con los/as niños y niñas a los que va enfocado este programa su ciclo vital familiar es el de la infancia y la adolescencia, donde los niños comienzan a desprenderse de la familia para relacionarse con el exterior por lo que es necesario que exista un desarrollo de un ambiente familiar positivo en donde haya un establecimiento de vínculos familiares, supervisión de los padres y comunicación de valores familiares prosociales, lo cual se transforma en un factor que protege a los jóvenes de caer en conductas de riesgo tales como consumo de sustancias, la delincuencia y el embarazo adolescente y amortigua las posibles influencias negativas de los pares en esta edad.



#### 10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

Nombre: Población "Alfalfares"

Localización: La Población "Alfalfares" está ubicada al norte del Regimiento "Coquimbo", al sur del Rio "Elqui" y al este de la población "Serena Centro" en La Serena.

Tipo de comunidad: La Población "Alfalfares", es una comunidad urbana o habitacional.

#### Antecedentes Históricos

En base al relato de Pobladores de Alfalfares señalan que los comienzos de la Comunidad se inician a la llegada de la "Familia los Marines".

El territorio donde se ubicaba la hacienda y casa particular de la familia, cuya construcción se inició en 1879 se albergaban las más ricas tierras de los alrededores de la Ciudad de La Serena, cuya fuente vital de agua era proporcionada por el canal de la pampa.

Los trabajadores de la Hacienda comenzaron a construir sus casas en los territorios aledaños, cultivando la tierra, principalmente con árboles frutales y flores, además de la gran presencia de alfalfa lo que derivo al nombre actual "alfalfares" en sus inicios la localidad era denomina "Callejón los marines".

El municipio de la época regularizó la tenencia de los territorios que se ubicaban al costado del cerro, fundando la población municipal y la reforma agraria permitió regularizar los huertos familiares de alfalfares.

Actualmente es una zona rural con características urbanas, solo algunas familia viven de la agricultura, poseen servicios básicos, locomoción de forma irregular, su cercanía con el centro de serena es a 10 minutos aproximadamente lo que permite tener acceso a instituciones educacionales y de salud, poseen juntas de vecinos tanto para los huertos familiares y colonia alfalfares.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### 11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

| POBLACIÓN<br>BENEFICIARIA             | GÉNERO  | TOTAL<br>ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS<br>BENEFICIARIOS  |
|---------------------------------------|---------|-------------------|--|
| Tramo etáreo 1 (8<br>años a 11 años)  | Varones | 8 personas        | Menores de edad que viven en una población<br>vulnerable en la que existe tráfico y consumo de<br>drogas en el contexto en el que se desenvuelven. |
|                                       | Mujeres | 5 personas        | Menores de edad que viven en una población<br>vulnerable en la que existe tráfico y consumo de<br>drogas en el contexto en el que se desenvuelven. |
| Tramo etáreo 2 (12<br>años a 15 años) | Varones | 9 personas        | Menores de edad que viven en una población<br>vulnerable en la que existe tráfico y consumo de<br>drogas en el contexto en el que se desenvuelven. |
|                                       | Mujeres | 8 personas        | Menores de edad que viven en una población<br>vulnerable en la que existe tráfico y consumo de<br>drogas en el contexto en el que se desenvuelven. |
| TOTAL                                 |         | 30 personas       |  |



#### 12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### **OBJETIVO GENERAL**

(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)

Desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | PRODUCTOS<br>ESPERADOS  | INDICADOR   | MEDIOS DE<br>VERIFICACIÓN   |
|--|---|---|-----------------------------|
| Fortalecer habilidades personales y<br>grupales que favorezcan la<br>resistencia al uso de sustancias<br>tóxicas.                    | Habilidades<br>personales y grupales<br>fortalecidas.   | Resultado de la<br>evaluación.                        | Evaluación del<br>semáforo. |
| Socioeducar sobre el riesgo del<br>consumo de drogas y alcohol.  | Socioeducación sobre<br>el riesgo del consumo<br>de drogas y alcohol<br>realizado.  | N° de Asistencia a<br>los talleres.                   | Hoja de<br>asistencia.      |
| Fomentar la participación comunitaria<br>en instancias recreativas que<br>favorezcan la resistencia al uso de<br>sustancias tóxicas. | Participación<br>comunitaria en<br>instancias recreativas<br>que favorezcan la<br>resistencia al uso de<br>sustancias tóxicas<br>fomentada. | N° de Asistencia a<br>las actividades<br>recreativas. | Hoja de<br>asistencia.      |



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Vulnerable: La vulnerabilidad social es el resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos.

CESFAM: Centro de salud familiar.

Entrevista Libre: Son conversaciones amigables informales, a través de las cuales el entrevistador procura obtener información útil para el trabajo comunitario. (Ander-Egg. 2000. 178pp). Si bien se utilizó la conversación libre para recabar información el entrevistador llevó un esquema orientador de la conversación para obtener datos útiles para el trabajo.

Familia: La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, (artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, diciembre de 1948)

Infancia: Es la infancia una época clave de la vida, en la cual se configuran todos los resortes afectivos e intelectuales del individuo, de cuyo correcto desarrollo depende buena parte del éxito o fracaso posterior de cada individuo en su proyecto vital.

(ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES, 1968)

Adolescencia: A pesar de que no existe una definición de adolescencia aceptada internacionalmente, las Naciones Unidas establecen que los adolescentes son personas con edades comprendidas entre los 10 y los 19 años; es decir, la segunda década de la vida. (En este caso se trabajará con adolescentes menores de 18 años).

#### Bibliografía:

Ander Egg, E. (2000). Metodología y práctica de desarrollo de la comunidad Nº2. 33ºedicion. Lumen. Buenos Aires, Argentina.

Pizarro R. (2001) La vulnerabilidad social y sus desafíos: Una mirada desde América Latina. CEPAL. Stgo. Chile.

\*Diagnósticos realizados en la Población Alfalfares por estudiantes pasantes John Tapia y Nicholle Cortés en el CESFAM Dr. Emilio Schaffhauser Acuña.

Ministerio del Interior, G. d. (s.f.). SENDA. Obtenido de http://www.senda.gob.cl/. UNICEF, www.unicef.cl



#### 14.- METODOLOGÍA -

Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Programa: Programa se refiere a un conjunto organizado de acciones orientadas al logro de algún fin o propósito, se orienta hacia el logro de los propósitos, comprendiendo a los Objetivos Institucionales de carácter general. Por lo tanto se orienta al cumplimiento de metas de largo plazo y al impacto significativo sobre el problema que intentan abordar.(SENDA. 2013)

Prevención: La prevención, en términos generales, consiste en una serie de acciones que permitan evitar o postergar el consumo de drogas en la población. Como lo indica el término, es una acción anticipada y está orientada a evitar en definitiva el daño que genera el consumo de drogas y alcohol.(SENDA. 2013).

Talleres Socioculturales: "Un taller pedagógico es una reunión de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos según los objetivos que se proponen y el tipo de asignatura que los organice. Puede desarrollarse en un local, pero también al aire libre (Mirebant. G). El concepto socio cultural se refiere a la interrelación entre lo social, el conjunto de relaciones que se establecen entre las personas de un grupo o territorio determindo. La sociedad o la vida en sociedad sería el resultado de las interacciones y relaciones que se establecen entre esas personas.

Talleres Sociodeportivos: "Un taller pedagógico es una reunión de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos según los objetivos que se proponen y el tipo de asignatura que los organice. Puede desarrollarse en un local, pero también al aire libre (Mirebant. G). El concepto socio deportivo hace referencia a que el conjunto de relaciones que construyen los pobladores de Alfalfares pueda darse en un ámbito deportivo donde puedan conpartir sus habilidades y capacidades en una actividad recreativa.

#### Líneas de Intervención:

- 1- Educativo Formativo: El programa está enfocado en la inversión en la realización de talleres respecto de la prevención de drogas y alcohol en menores de 18 años, trabajando con los menores y sus familias.
- 2- Ámbito Social: Con el objetivo de desarrollar habilidades grupales tales como el trabajo en equipo y solidaridad se realizarán talleres socio deportivos en la promoción del autocuidado de la salud y la prevención de drogas y alcohol.
- 3- Equipamiento Organizacional: con el objetivo de maximizar los aprendizajes y contribuir al esparcimiento ciudadano es que se busca adquirir implementos deportivos y útiles para la realización de los talleres socioeducativos.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### Etapas de la Intervención:

- 1- Lanzamiento: En esta primera etapa se realizará una bienvenida al programa, motivando la asistencia de las familias del sector a los talleres, con una introducción y posteriormente un coctel con alimentos saludables.
- 2- Desarrollo: En esta etapa se realizará todos los talleres socio educativos y socio culturales programados, evaluando constantemente el funcionamiento del programa junto a la comunidad.
- 3- Cierre: Al concluir el programa junto a los pobladores se efectuará un actividad final la cual irá acompañada por una evaluación final.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

# 15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

| Instrumentary mentang ang kanadang ang kanadang ang kanadang ang kanadang ang kanadang ang kanadang ang kanada       |  |   |            |                                |  |                               |
|--|--|---|------------|--------------------------------|--|-------------------------------|
| Actividad Nº 1   |  | <u> </u>  |            |                                |  |                               |
| Nombre de la Actividad Difusión del programa.  |  |   |            |                                |  |                               |
| Descripción y metodolo   | AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF | entropical conference de la constantión | <u> </u>   |                                |  |                               |
| Confección de volantes y objetivo de que se integr fondo, posteriormente se Esta actividad será realiz               | en más fam<br>procederá  | ilias. Estos se<br>a la entrega c   | confeccion | ama en la pol<br>arán con mat  | olación Alfal<br>eriales adqu  | fares con el<br>iridos con el |
| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar  | cio físico en que en semar<br>ra a desarrollar   |   | cuantas    | JENCIA<br>veces al<br>nana/mes | Nº TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad  |                               |
| CESFAM Dr. Emilio<br>Schaffhauser.   |  | mana  | 2 veces    |                                | 6 Horas.   |                               |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD  Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) |  |   |            |                                |  |                               |
| Detalle  |  | Cantid  | ad         | Valor Un                       | itario 🐇 🕒   | Total                         |
| Movilización para reali<br>actividades.  | zación de  | 2   | \$1        | 1100                           |  | \$2200                        |
|  | e i lui de de  |   |            |                                | THE STATE OF THE S |                               |
| Detalle de Gastos Actividade  Detalle  |  | Cantidad  |            | Valor Unitario                 |  | Total                         |
| block de cartulina color   |  | 3   |            | \$700                          |  | \$2100                        |
| Tijeras  |  | 2   |            | \$290                          |  | \$580                         |
| Lápices de colores   |  | 2   |            | \$450                          |  | \$900                         |
| Pegamento  |  | 2   |            | \$450                          |  | \$900                         |
| Cola fría  |  | 2   |            | \$310                          |  | \$620                         |
| Goma eva   |  | 1   |            | \$630                          |  | \$630                         |
| Block papel lustre   |  | 1   |            | \$500                          |  | \$500                         |
| Resma Hoja carta   |  | 1   |            | 370                            |  | \$3370                        |



### Actividad Nº 2 Nombre de la Actividad Difusión del programa. Descripción y metodología de la Actividad Se irá a la Población Alfalfares a realizar la difusión como tal, pegando los carteles elaborados anteriormente en las sedes de organizaciones sociales como en almacenes del sector, junto a ello se entregarán los volantes. Se realizarán visitas domiciliarias para motivar a las familias de los/as niños y niñas del lugar. LUGAR DURACIÓN **FRECUENCIA** N° TOTAL DE HORAS espacio físico en que en semanas o meses cuantas veces al dedicadas a la actividad se va a desarrollar dia/semana/mes Población Alfalfares 2 Semanas. 8 Horas. 2 veces. RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) Valor Unitario Cantidad Movilización para realización de 4 \$1100 \$4400 actividades.



| Actividad Nº 3   |   |                |   |                           |              |                |
|--|---|----------------|---|---------------------------|--------------|----------------|
| Nombre de la Actividad   | Lar   | zamiento de    | l progra                                | ma                        |              |                |
| Descripción y metodolo   |   |                |   |                           |              |                |
| Consiste en introducir a   | la comunida                                 | ad el progran  | na ademá                                | ás de dar a cond          | ocer el equi | ipamiento que  |
| fue financiado por el SEI  | NDA. Come                                   | nzará con la   | presenta                                | ción del progran          | na, luego s  | e dará paso a  |
| que los pobladores pued  | dan expresa                                 | arse sobre es  | sta iniciat                             | iva y se termina          | ará con un   | Coffee Break   |
| saludable.   |   |                |   |                           |              |                |
| LUGAR  | LUGAR DURACIÓN FREGUENCIA Nº TOTAL DE HORAS |                |   |                           |              |                |
| espacio físico en que<br>se va a desarrollar   | en seman                                    | as o meses     | 100000000000000000000000000000000000000 | tas veces al<br>emana/mes | dedicadas    | a la actividad |
| Sede de la Junta de<br>Vecinos Alfalfares.   | 444   |                |   |                           |              |                |
| vecinos Allaliares.  | 1 Se  | mana           | 1 vez                                   | a la semana               | 3            | Horas          |
| RECURSOS DESTIN  | RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD.         |                |   |                           |              |                |
| Detalle de Gastos C  | peraciona)                                  | iles (incluir  | montos                                  | unitarios, cai            | ntidades y   | totales)       |
| Detaile  |   | Cantid         | ad                                      | Valor Un                  | itario       | Total          |
| Movilización para reali  | zación de                                   | 3              |   | \$110                     | 0            | \$3300         |
| actividades.   |   |                |   |                           |              |                |
|  |   |                |   |                           |              |                |
|  | ****************                            |                |   |                           |              |                |
| Detalle de Gastos A  | *******                                     | ************** | *********                               |                           |              |                |
| Control of the contro |   | Cantid         | ad                                      | Valor Un                  |              | Total          |
| Coffee Break salud   | lable                                       | 1              |   | \$100.0                   | 000          | \$100.000      |
|  |   |                |   |                           |              |                |
|  |   |                | 210.00.00.00.00.00.00                   |                           |              |                |
| Detalle de Gastos e  | n Emiliae                                   | niento linci   | uir man                                 | los unitarios             | cantidada    | s v fotales)   |
| Detaile   Detaile  | ir Lyuipai                                  |                | TTATETCH COMMISSION, LOGIC CO.          | Valor Un                  |              | Total          |
| Implementos deportivos   |   | 1              |   | \$318.4                   |              | \$318.400      |
|  |   |                |   |                           |              | 7              |
|  |   |                |   |                           |              |                |
|  |   |                |   |                           |              |                |

<sup>\*\*</sup>El coffee break está destinado para 50 personas.



<sup>\*</sup>En la implementación deportiva se detalla el total de los implementos deportivos los que están detallados en el presupuesto.

## Actividad Nº 4

Nombre de la Actividad Taller Sociodeportivo N°1

## Descripción y metodología de la Actividad

Se comienza esta actividad con un taller sobre habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas, para dar paso a las actividades recreativas utilizando los implementos financiados por el SENDA los cuales estarán a cargo de un monitor deportivo.

| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar         | DURACIÓN<br>en semanas o meses | FRECUENCIA<br>cuantas veces al<br>dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
|---|--------------------------------|--|---|
| Sede Junta de Vecinos<br>y cancha de Población<br>Alfalfares. |                                | 2 veces a la semana                              | 6 hrs.  |

## RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

## Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle                          | Cantidad | Valor Unitario | Total  |
|----------------------------------|----------|----------------|--|
| Movilización para realización de | 6        | \$1100         | \$6600   |
| actividades.                     |          |                |  |
|                                  |          |                |  |
|                                  |          |                | Section of the sectio |

|                               | 1                   |                         |          |
|-------------------------------|---------------------|-------------------------|----------|
| Detalle de Gastos Actividades | s (incluir montos i | unitarios, cantidades y | totales) |
| Detalle                       | Cantidad            | Valor Unitario          | Total    |
| block de cartulina color      | 1                   | \$700                   | \$700    |
| Tijeras                       | 8                   | \$290                   | \$2320   |
| Lápices de colores            | 15                  | \$450                   | \$6750   |
| Pegamento                     | 3                   | \$450                   | \$1350   |
| Cola fría                     | 3                   | \$310                   | \$930    |
| Goma eva                      | 3                   | \$630                   | \$1890   |
| Block papel lustre            | 3                   | \$500                   | \$1500   |
| Resma Hoja carta              | 3                   | \$3370                  | \$10110  |
| Goma                          | 10                  | \$100                   | \$1000   |
| Lápices grafito               | 5 cajas             | \$600                   | \$3000   |
| Lápices escripto              | 5                   | \$1390                  | \$6950   |
| Sacapunta                     | 10                  | \$120                   | \$1200   |
| Plumón                        | 5                   | \$260                   | \$1300   |
| Temperas                      | 5                   | \$530                   | \$2650   |
| Pinceles                      | 20                  | \$230                   | \$4600   |
|                               |                     |                         |          |



| Lápices Pintacaras           | 2  | \$3820  | \$7640   |
|------------------------------|--|---|--|
| Detalle de Gastos en Equipan | niento (incluir mon  | tos unitarios, cantidades   | y totales)   |
| Detalle                      | Cantidad   | Valor Unitario  | Total  |
| Implementos deportivos*.     |  |   |  |
|                              |  |   |  |
|                              |  |   |  |
|                              |  |   | The same of the sa |
|                              |  |   |  |
|                              | Transaction of the Contraction o | ,<br>International control of the contr |  |

| Actividad Nº 5   |  |                     | 147454444111111111111111111111111111111 |   |   | CONTRACTOR OF THE STATE OF THE |  |
|--|--|---------------------|---|---|---|---|--|
| Nombre de la Actividad   | Nombre de la Actividad Taller Sociodeportivo N°2 |                     |   |   |   |   |  |
| Descripción y metodología de la Actividad  |  |                     |   |   |   |   |  |
| Se comienza esta actividad con una Socioeducación sobre el riesgo del consumo de drogas y alcohol, para dar paso a las actividades recreativas utilizando los implementos financiados por el SENDA los cuales estarán a cargo de un monitor deportivo. |  |                     |   |   |   |   |  |
| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar  |  | ACIÓN<br>as o meses | cuar                                    | ECUENCIA<br>ntas veces al<br>semana/mes |   | L DE HORAS<br>a la actividad  |  |
| Sede Junta de Vecinos<br>y cancha de Población<br>Alfalfares.  | 1 se   | mana                | 2 vece                                  | es por semana                           | 5                                       | horas   |  |
| RECURSOS DESTIN  | IADOS A  | LA ACTIVID          |   |   |   |   |  |
| Detaile de Gastos o  |  |                     |   | s unitarios, cai                        | ntidades v                              | totales)  |  |
| Detalle  |  | Cantid              |   | Valor Un                                |   | Total   |  |
| Movilización para realizactividades.   | zación de  | 6                   |   | \$110                                   | 0                                       | \$6600  |  |
| Detalle de Gastos A  | ctividade  | s (incluiamo        | ntos u                                  | iltarios, cantic                        | lades y to                              | tales)  |  |
| Detalle  |  | Cantid              |   | Valor Un                                | Anna anna anna anna anna anna anna anna | Total   |  |
| block de cartulina color   |  | 1                   |   | \$700                                   |   | \$700   |  |
| Tijeras  |  | 8                   |   | \$290                                   |   | \$2320  |  |
| Lápices de colores   |  | 15                  |   | \$450                                   |   | \$6750  |  |



<sup>\*</sup>No se detalla los implementos que se usarán debido a que se espera que se utilicen todos y estos estarán a disposición de los/as niños y niñas.

| Pegamento                    | 3                  | \$450                    | \$1350         |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|----------------|
| Cola fría                    | 3                  | \$310                    | \$930          |
| Goma eva                     | 3                  | \$630                    | \$1890         |
| Block papel lustre           | 3                  | \$500                    | \$1500         |
| Resma Hoja carta             | 3                  | \$3370                   | \$10110        |
| Goma                         | 10                 | \$100                    | \$1000         |
| Lápices grafito              | 5 cajas            | \$600                    | \$3000         |
| Lápices escripto             | 5                  | \$1390                   | \$6950         |
| Sacapunta                    | 10                 | \$120                    | \$1200         |
| Plumón                       | 5                  | \$260                    | \$1300         |
| Temperas                     | 5                  | \$530                    | \$2650         |
| Pinceles                     | 20                 | \$230                    | \$4600         |
| Lápices Pintacaras           | 2                  | \$3820                   | \$7640         |
| Detalle de Gastos en Equipan | niento (incluir mo | ntos unitarios, cantidad | les y totales) |
| Detalle                      | Cantidad           | Valor Unitario           | Total          |
| Implementos deportivos*.     |                    |                          |                |
|                              |                    |                          |                |
|                              |                    |                          |                |
|                              |                    |                          |                |

<sup>\*</sup>No se detalla los implementos que se usarán debido a que se espera que se utilicen todos y estos estarán a disposición de los/as niños y niñas.

| Actividad Nº 6  |           |               |          |                |            |          |
|---|-----------|---------------|----------|----------------|------------|----------|
| Nombre de la Actividad  | Ta        | ller Socioder | ortivo N | l°3            |            |          |
| Descripción y metodología de la Actividad   |           |               |          |                |            |          |
| En este taller se fomentará la participación de la comunidad y las familias de los/as niñas del programa, se invitará a participar de los campeonatos de cierre del programa los cuales serán de tenis de mesa, ajedrez, baby fútbol, basquetbol y las disciplinas que se acuerden en conjunto con la comunidad. Además de realizar actividades recreativas pertinentes al programa en conjunto con el monitos deportivo. |           |               |          |                |            |          |
| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar   |           |               |          |                |            |          |
| Sede Junta de Vecinos y cancha de Población Alfalfares.  1 semana 2 veces por semana 5 horas  |           |               |          |                |            |          |
| RECURSOS DESTIN   | NADOS A   | LA ACTIVID    |          |                |            |          |
| Detalle de Gastos C   | peraciona | ales (incluir | montos   | unitarios, cai | ntidades v | totales) |
| Detalle   | 446764    | Cantid        |          | Valor Un       |            | Total    |
| Movilización para reali<br>actividades.   | zación de | 6             |          | \$110          | 0          | \$6600   |



| Detalle de Gastos Actividade             | s (incluir montos ur             | iltarios, cantidades y to                  | tales)                |
|--|----------------------------------|--|-----------------------|
| Detalle                                  | Cantidad                         | Valor Unitario                             | Total                 |
| 1 to 111 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |                                  |  |                       |
|  |                                  |  |                       |
| Detalle de Gastos en Equipan             | niento (incluir mont             | os unitarios, cantidades                   | y totales)            |
| Detalle de Gastos en Equipan             | niento (incluir mont<br>Cantidad | os unitarios, cantidades<br>Valor Unitario | yitotales) =<br>Total |
|  |                                  |  |                       |
| Detalle                                  |                                  |  |                       |

<sup>\*</sup>No se detalla los implementos que se usarán debido a que se espera que se utilicen todos y estos estarán a disposición de los/as niños y niñas.

| Actividad Nº 7  |  |  | ***************************************  |   | ·  |                                   |
|---|--|--|--|---|--|-----------------------------------|
| Nombre de la Actividad  | Cie  | erre   |  |   |  |                                   |
| Descripción y metodolo  | randaras mismo emeno   | THE RESERVE OF THE PERSON OF T |  |   |  |                                   |
| Se dará termino al p<br>campeonatos de distinta<br>de la población Alfalfares | rograma co<br>s disciplinas  | on una jorna   | ada dep<br>una eva   | ortiva recreativa<br>luación final en c | comunita<br>onjunto co   | aria realizando<br>n la comunidad |
| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar                         |  | ACIÓN<br>as o meses  | cuar   | ECUENCIA<br>ntas veces al<br>semana/mes | China teración de enciones de la comuna de l | IL DE HORAS<br>s a la actividad   |
| Sede Junta de Vecinos<br>y cancha de Población<br>Alfalfares.                 | 1 se   | mana   | 1 ve   | z por semana                            | 3  | Horas                             |
| RECURSOS DESTI  |  |  | AND THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN COLUMN 2   | z por semana                            |  | nuias                             |
| Detalle de Gastos C   | Maria de la companya | interest contract con |  | s unitarios, car                        | ntidades   | / totales)                        |
| Detalle   |  | Cantid   |  | Valor Un                                | THE RESERVE OF THE PERSON OF T | Total                             |
| Movilización para reali<br>actividades.                                       | zación de  | 3  |  | \$110                                   | 0  | \$3300                            |
| Detalle de Gastos A   | ctividade  | Minelul-ing  | ntos u   | nitarios, cantic                        | lades y to   | iales)                            |
| Detalle   |  | Cantida  | (deimend   | Valor Un                                | tario 🕒 📶  | Total                             |
| Detalle de Gastos e   | n Equipan  | niento (inclu  | ir mon   | tos unitarios, o                        | antidade   | s y totales)                      |
| Detalle   |  | Cantida  | The state of the s | Valor Uni                               |  | Total                             |



| Implementos deportivos*. |  |  |
|--------------------------|--|--|
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  | PATRICIA CARRIER SECTION CONTRACTOR CONTRACTOR |

<sup>\*</sup>No se detalla los implementos que se usarán debido a que se espera que se utilicen todos y estos estarán a disposición de los/as niños y niñas.



| 16. Cronograma de Actividades |   |       |       |       |  |
|-------------------------------|---|-------|-------|-------|--|
| Nº.                           | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                        | MES 1 | MES 2 | MESIS |  |
| 1                             | Difusión del programa (Confección).           | X     |       |       |  |
| 2                             | Difusión del programa (Visitas Domiciliarias) | X     |       |       |  |
| 3                             | Lanzamiento del Programa.                     | X     |       |       |  |
| 4                             | Taller socio cultural deportivo N°1           | Х     |       |       |  |
| 5                             | Taller socio cultural deportivo N°2           |       | Х     |       |  |
| 6                             | Taller socio cultural deportivo N°3           |       | X     |       |  |
| 7                             | Cierre del programa.                          |       | X     |       |  |
|                               |   |       |       |       |  |



## 17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**17.a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Prevención comunitaria: La prevención comunitaria en drogodependencias lo que pretende es prevenir el consumo de drogas en una comunidad concreta poniendo en marcha distintos recursos para lograr este fin. El objetivo que pretende es reforzar los mensajes y normas de la comunidad en contra del abuso de drogas y la preservación de la salud. Implica poner en marcha distintos recursos y medios comunitarios y, con ello, la participación y movilización de distintas instituciones, organizaciones, colectivos, grupos y personas de la comunidad. Ello indica que un programa comunitario es comprensivo y puede abarcar cualquier aspecto de la comunidad. Cuantos más participen, siempre que haya un adecuado nivel de coordinación, más fácil será conseguir el objetivo preventivo.(SENDA. 2013)

Habilidades sociales: Las habilidades sociales son conductas APRENDIDAS y facilitan la relación con los otros, la reivindicación de los propios derechos sin negar los derechos de los demás. El poseer estas capacidades evita la ansiedad en situaciones difíciles o novedosas. Además facilitan la comunicación emocional y la resolución de problemas.



## 17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Con la intervención realizada se espera que los menores de edad de la población Alfalfares logren desarrollar y fortalecer sus habilidades para la resistencia del uso de drogas ilegales y alcohol, se espera que a través de los talleres de socioeducación conozcan los riesgos sociales como de salud a los que están expuestos para aumentar su percepción del daño que generan dichas sustancias tóxicas.

Los principales indicadores son la percepción del riesgo que los/as niños y niñas tienen sobre el uso de sustancias tóxicas como el desarrollo de habilidades que logren el alejamiento del uso de drogas y alcohol, trabajando tanto con los menores de edad como con sus familias.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

El programa será evaluado durante todo su proceso, utilizando la evaluación ex ante, ex dure y ex post para retroalimentar como se está realizando la intervención e ir modificando el trabajo en caso que sea necesario, esta evaluación será constante y se efectuará junto a los pobladores del sector teniendo en cuenta la importancia de los beneficiarios dentro del programa.

Con los niños y la socioeducación se utilizará la evaluación del semáforo para estar al tanto si se han internalizado los conocimientos que se entregan en los talleres, esta consiste en que los niños indiquen en un dibujo de un semáforo si comprendieron lo que se expuso, con color rojo si no lo entendieron, con color verde si lo entendieron y amarillo en caso de no quede claro del todo, dando la libertad para expresarse en el papel como de forma oral para retroalimentar lo que se conversa entendiendo el taller como una instancia donde aprenden todas y todos los/as presentes.

Las evaluaciones serán realizadas en el corto plazo entendiendo que es una intervención breve, sin embargo se espera que los/as vecinos/as puedas seguir trabajando en la prevención de drogas de forma autónoma.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

| NOMBRE             | Héctor Marín Jara               |
|--------------------|---------------------------------|
| EDAD               | 24                              |
| RUT                | 17.173.756-7                    |
| DOMICILIO          | Lincoyán #80 El Llano, Coquimbo |
| PROFESIÓN / OFICIO | Estudiante Trabajo Social       |
| TELÉFONO           | 97441508                        |
| E-MAIL             | hectormarinjara@hotmail.cl      |

## ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- Desde 2009 a la fecha Estudiante de Trabajo Social UST (9° semestre). Durante 2011 Trabajador Social del Programa Fútbol Calle implementado por la Fundación de la Familia.

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinador del Programa.

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA **FECHA** FIRMA



| NOMBRE                                   | Nicholle Cortes Peña                |
|--|-------------------------------------|
| EDAD : : : : : : : : : : : : : : : : : : | 22                                  |
| RUT                                      | 17.722.240-2                        |
| DOMICILIO                                | Rodolfo Wagenckecht 4098. Milagro 2 |
| PROFESIÓN / OFICIO                       | Estudiante de Trabajo Social        |
| TELÉFONO                                 | 72043744                            |
| E-MAIL                                   | Nicholle.cortes@hotmail.com         |

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓ Estudiante de Trabajo Social UST (9° semestre) desde el año 2009 a la fecha.

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Trabajadora Social del programa

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

no notwite Certer declars rain span gones a moderna such of the parties of the second second

20 de mayo de 2013

**FECHA** 

FIRMA



| NOMBRE             | Alexis Cuello Jiménez                         |
|--------------------|---|
| EDAD               | 22  |
| RUT 17.722 554-1   | RUT 17.722.554-1                              |
| DOMICILIO          | Emiliano Figueroa #930, Parte Alta, Coquimbo. |
| PROFESIÓN / OFICIO | Estudiante de Pedagogía en Educación Física.  |
| TELEFONO           | 93730680                                      |
| E-MAIL             | E-MAIL Alexisgonzalo.cj@gmail.com             |

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Desde 2009 a 2012 Estudiante de Trabajo Social UST.
- ✓ Desde 2013 Estudiante de Pedagogía en Educación Física UST.

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Encargado de Talleres Sociodeportivos.

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

YO ALENS WELLO JURINEZ DEPRE PARTICIPAR ACTIVA Y RESPONSABILITENTE ON EL PROGRESSIO L'APLINETANO EN LA POBLICIONE ALFAGRICO

20 de mayo de 2013

FECHA
FIRMA





## PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

## **GASTOS OPERACIONALES**

|                      |  |  |   |   |   | Moviliz                  |  |
|----------------------|--|--|---|---|---|--------------------------|--|
|                      | MANUFACTURE DE L'ANGEL | Nijojo do delinino do delinino accessivamente delinino de |   |   |   | Movilización de personal | TIPO   |
|                      |  |  |   |   |   | personal                 |  |
|                      |  |  |   |   |   | 30                       |  |
| SUBTOTALS            |  |  |   |   |   |                          | CANTIDAD   |
|                      |  |  |   |   |   |                          | IDAD   |
|                      |  |  |   |   |   | \$1.100                  |  |
|                      |  |  |   |   |   | 100                      | VALOR I  |
| LOUXT III ENI S      |  |  |   |   |   |                          | VALOR UNITARIO   |
| 9                    |  |  |   |   |   |                          |  |
|                      |  |  |   |   |   | \$33.000                 | APORTE SOLICITADO A                                      |
| \$33.000             |  |  |   |   |   | .000                     | LICITAD<br>VDA   |
| 000                  |  |  |   |   |   |                          | OA   |
|                      |  | haddyl da ddiwydd hawn y conamae   |   |   |   |                          | QUII<br>APOR   |
|                      |  | And the second s |   |   |   |                          | QUIÉN Y CUAN<br>PORTE PROPIO                             |
| \$16.500             |  |  |   |   |   | \$16.500                 | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ PORTE PROPIO APORTE PROPIO TERC |
|                      |  |  |   |   |   |                          | ORIA:\$ APORTE DE TERCEROS                               |
| 0                    |  |  |   |   |   |                          | TE DE  |
|                      |  | NAMES OF THE PROPERTY OF THE P |   |   |   |                          |  |
| ş                    | New Annual Control of the Control of | beldenmandesedimentenmantenman   |   |   |   | <del>-</del>             | TOTAL \$   |
| \$33.000<br>\$49.500 |  | 0  | 0 | 0 | 0 | <b> </b> \$33.000        |  |

## **GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES**

| \$2.900  |                    |                                    | \$2.900                      | \$290         | 10       | Tijeras punta roma                    |
|----------|--------------------|------------------------------------|------------------------------|---------------|----------|---------------------------------------|
| \$3.500  |                    |                                    | \$3.500                      | \$700         | б        | Block cartulina color Pro<br>arte     |
| \$6.950  |                    |                                    | \$6.950                      | \$1.390       | 5        | Caja de lápices Escriptos<br>Pro arte |
| \$9.000  |                    |                                    | \$9.000                      | \$450         | 20       | Caja de lápices de colores<br>Fultons |
| \$13.480 |                    |                                    | \$3.370                      | \$3.370       | 4        | Resma hoja carta                      |
| TOTAL'S  | APORTE DE TERCEROS | APORTE PROPIO  APORTE PROPIO  TERC | APORTE SOLICITADO A<br>SENDA | VALORUNITARIO | CANTIDAD | TPO                                   |

| OTAL ITEM \$                |   | Pedagogía en Ed. Física 16 Horas \$5.270 | Trabajo Social 30 horas \$5.270 | Trabajo Social 36 horas \$5.270 | ALES VALOR HORA  | PERS     | TOTALITEMS | \$UB IOTALS | Collect piedry salidable 1 |
|-----------------------------|---|--|---------------------------------|---------------------------------|--|----------|------------|-------------|----------------------------|
| \$432.140 0                 |   | \$84.320                                 | \$158.100                       | \$189.270                       | APORTE SOLICITADO A APORTE PROPIO APORTAS SENDA APORTE PROPIO TERC | PERSONAL | NA CASACIA | \$165.540   | \$100.000                  |
| 0<br>\$432.140<br>\$432.140 | 0 | \$84.320                                 | \$158.100                       | \$189,720                       | APORTE DE TOTALS   |          | 3165.540   | 0 \$165 640 | \$100.000                  |

| \$ (65.540) |   |   |           | SWELLEWO  |             |                                       |
|-------------|---|---|-----------|-----------|-------------|---------------------------------------|
| \$165.540   | 0 | 0 | \$165.540 |           | SUB TOTAL\$ |                                       |
| \$100.000   |   |   | \$100.000 | \$100.000 |             | Coffee Break saludable                |
| \$1550      |   |   | \$1550    | \$310     | 5           | Cola fría Artel medianas.             |
| \$2.650     |   |   | \$2.650   | \$530     | S           | Caja de témperas 6 colores<br>Fultons |
| \$7.640     |   |   | \$7.640   | \$3.820   | 2           | Lápices Pinta caras                   |
| \$4.600     |   |   | \$4,600   | \$230     | 20          | Pincel N°8                            |
| \$1.300     |   |   | \$1.300   | \$260     | 5           | Plumón pizarra Isofit                 |
| \$2.000     |   |   | \$2.000   | \$500     | 4           | Block Papel lustre Isofit             |
| \$2,520     |   |   | \$2.520   | \$630     | 4           | Paquete Goma Eva Fultons              |
| \$1.000     |   |   | \$1.000   | \$100     | 10          | Goma Factis                           |
| \$3.000     |   |   | \$3.000   | \$600     | 5           | Caja de lápices grafito Artel         |
| \$1.200     |   |   | \$1200    | \$120     | 10          | sacapuntas                            |
| \$2.250     |   |   | \$2,250   | \$450     | 5           | Pegamento Artel                       |

## EQUIPAMIENTO

| \$3182,000 |                     |  |                           | TOTAL ITEMS    |              |                                     |
|------------|---------------------|--|---------------------------|----------------|--------------|-------------------------------------|
| \$318.400  | 0 0                 | 0  | \$318.400                 |                | SUB TOTAL \$ |                                     |
| \$13.950   |                     |  | \$13.950                  | \$13.950       |              | Set Cono Lentejas 40<br>unidades    |
| \$23.600   |                     |  | \$23.600                  | \$5.900        | 4            | Guantes de arquero DRB              |
| \$23.900   |                     | The state of the s | \$23.900                  | \$23.900       |              | Set de mallas arco baby fútbol      |
| \$4.500    |                     |  | \$4.500                   | \$4.500        |              | Red Guarda balones                  |
| \$17.500   |                     |  | \$17.500                  | \$3.500        | 5            | Cinta gimansia artística            |
| \$6.300    |                     |  | \$6.300                   | \$2,100        | 3            | Aro Ula-ula mediano                 |
| \$5,700    |                     |  | \$5.700                   | \$1.900        | 3            | Aro Ula-ula chico                   |
| \$16.000   |                     |  | \$16.000                  | \$16.000       |              | Ajedrez Enchapado.                  |
| \$14.700   |                     |  | \$14.700                  | \$4.900        | 3            | Set Pin Pon 2 paletas y 3 pelotas   |
| \$65.000   |                     |  | \$65.000                  | \$65.000       |              | Mesa de Pin pon Plegable.           |
| \$13.980   |                     |  | \$13.980                  | \$6990         | 2            | Balones de Basquetbol N°7<br>Molten |
| \$19770    |                     | TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER | \$19.770                  | \$6.590        | 3            | Lancing Commission                  |
| \$54,500   |                     | an and an annual state of the s | \$54.500                  | \$10.900       | 51           | Balones Baby Fútbol<br>Adidas       |
| \$39.000   |                     |  | \$39,000                  | \$19.500       | 2            | Juegos de petos                     |
| TOTAL \$   | APORTA \$ APORTE DE | APORTE PROPIO APORTA S   | APORTE SOLICITADO A SENDA | VALOR UNITARIO | CANTIDAD:    | TIPO                                |
|            |                     |  |                           |                |              |                                     |

# PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

| 91,7%                         | \$965,580 |                       | \$16.500      | \$949.080                       | 1017                              |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|---------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 100,0%                        | \$318.400 | 0                     | 0             | \$318.400                       | EQUIPAMIENTO                      |
| 100,0%                        | \$432.140 | 0                     | 0             | \$432.140                       | PERSONAL                          |
| 100,0%                        | \$165.540 | 0                     | 0             | \$165.540                       | GASTOS ASOCIADOS A<br>ACTIVIDADES |
| 66,6%                         | \$49.500  | 0                     | \$16.500      | \$33.000                        | GASTOS<br>OPERACIONALES           |
| % DEL ITEM<br>APORTE<br>SENDA | TOTAL FEM | APORTE DE<br>TERCEROS | APORTE PROPIO | APORTE<br>SOLIGITADO A<br>SENDA | N=W                               |

Firma y Nombre Representante Legal Entidad (Nombre Entidad)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica:

Que conforme a lo establecido en la Ley N° 19.418, la Organización Territorial denominada **Junta de Vecinos N°4 "Paz y Esperanza"** se encuentra vigente e inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena bajo el N° **313** de 10 de Marzo de 1994.

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **SENDA** 

LA SERENA, 17 de Mayo de 2013.-

LMV/KM/p/psc.-



la Ilustre Municipalidad de La Serena, certifica que con fecha 7 de Mayo del 2012 la Organización Territorial denominada **Junta de Vecinos Nº4 "Paz y Esperanza"** inscrita en el Registro de Organizaciones con el Nº **313** de 10 de Marzo de 1994 ha informado que la conformación de su Directiva, inscrita con el Nº **4507** del 9 de Mayo del 2012, en el Registro de Directivas de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y vigente hasta el **12 de Junio del 2014**, es la siguiente:

PRESIDENTE : Miriam Eliana Barrios Rojas

SECRETARIO : Jessica Andrea Toro Toro

TESORERO: Maria Graciela Barraza Cornejo

Se extiende el presente certificado petición de los interesados para ser presentado en **SENDA** 

LA SERENA, 17 DE Mayo de 2013.-

LMV/KMP/psc.-



Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica:

Que conforme a lo establecido en el inciso 2º artículo 4º de la Ley Nº 19.418 y los estatutos de la organización, Miriam Eliana Barrios Rojas cédula de Identidad Nº 7.430.524-5, con domicilio en Alfalfares ,Sitio Nº 4 Las Compañías, La Serena, es la Representante Judicial y Extrajudicial de la Organización Funcional denominada **Junta de Vecinos Nº 4 Paz y Esperanza**, que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el Registro Nº **313** del 10 de Marzo de 1994.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en **SENDA**.

La Serena, 17 de Mayo de 2013.-

LMV/KMP/psc.-



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada TWTA REVERNO BY Y PRIANTA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En (\_\_\_), a (\_\_\_\_\_\_\_) de 2013 (Ciudad), (Fecha)

Nombre Representante Legal

Firma Representante Legal

Alegar

Firma Representante Legal



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada. Les les legales de la entidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En (\_\_\_\_), a (\_\_\_\_\_\_) de 2013 (Ciudad), (Fecha)

Minion PAMOS POJOS

Nombre Representante Legal\_

Firma Representante Legal \_



## Certificado de Inscripción

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS PAZ Y ESPERANZA**, RUT **74.021.800-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/05/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### **Datos**

Nombre del Representante Legal : MIRYAM ELIANA BARRIOS ROJAS

RUT del Representante Legal : 7.430.524-5

Nombre de la Institución : JUNTA DE VECINOS PAZ Y ESPERANZA

RUT de la Institución : **74.021.800-K**Fecha de emisión del certificado : **17/05/2013** 



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de La Serena, Certifica:

Que conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.418, la Organización Territorial denominada **Junta de Vecinos Nº4 "Paz y Esperanza"** se encuentra vigente e inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena bajo el Nº **313** de 10 de Marzo de 1994.

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Banco Estado.** 

LA SERENA, 29 de Julio de 2013.-

LMV/psc.-



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de La Serena, certifica que con fecha 7 de Mayo del 2012 la Organización Territorial denominada Junta de Vecinos Nº4 "Paz y Esperanza" inscrita en el Registro de Organizaciones con el Nº 313 de 10 de Marzo de 1994 ha informado que la conformación de su Directiva, inscrita con el Nº 4507 del 9 de Mayo del 2012, en el Registro de Directivas de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y vigente hasta el 12 de Junio del 2014, es la siguiente:

PRESIDENTE : Miriam Eliana Barrios Rojas

SECRETARIO : Jessica Andrea Toro Toro

TESORERO: Maria Graciela Barraza Cornejo

Se extiende el presente certificado petición de los interesados para ser presentado en **Banco Estado** 

LA SERENA, 29 de Julio de 2013.-

LMV/psc.-





n' ao 6ma. Aceber a de modes en 3365, 1964, f Probadon: Hungary Administra

T00ht7430524544014<<<<<<<<< 5469136F1509131CHLA020970154<0 BARRIOS SROJAS S SMIRIAM SELIANA S SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIOS
BARRIOS
ROJAS
NOMBRES



MIRIAM ELIANA

MIRCHM ELIANA
SEXO PAIS DE NACIONALIDAD
F CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
13 SEPT 1984
FECHA DE EMISION FIRMA DEL TIL
21 ENE 2013
FECHA DE VENCIMIENTO
13 SEPT 2016

FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.430.524-5

| BancoEstade  | +021.800 - K   | CUENTA DE AHORRO A PLAZO<br>CON GIRO INCONDICIONA<br>En UF - Reajustabl  |
|--|--|--|
| Oficina de Apertura  | Will you alread the form completely 1 commendations of 100 March drives on the property and address. | Número de Cuenta   |
| 25 LA SERENA   | JRAMIRE  | 8 12563031393  |
| y managama ang mga mga ang ang ang ang mga mga mga mga mga mga ang ang ang ang ang ang ang ang ang a | NOMBRE TITULAR (   | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR |
| JUNTA DE VECIN   | DS N 4 PAZ Y ESPERAI   |  |
| Fecha de Apertura  | Mes de Cappaglegge   | DEL EUTADO DE CHILE AR RAMHREZ S.  |
| 02-Jul-1998  | , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,  | "~'Y'UE NAMANA   |
| 3442   |  | La Serenap. Banco del Estado de Chile  |
|  | NO ENROLLE NI DOBLE ESTA I   |  |
|  | en transcription of the second   | 1 1 1  |
| TERMINO  | CAMBIO DE LIBRI  | ETA  |
| Por  | de la anterior, folio N°   | efectuado el   |
| en oficina   |  | N° giros último período  |

Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que Banco Estado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de

atención que elija.

Mantenga actualizado su dornicilio y teléfono para recibir información del Banco.

En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.

Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro impartan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

## RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

## BancoEstado

|     | /  | ·   |                       | EXECUTE OF THE PROPERTY OF THE | uuo                  |       |   |                                |
|-----|--|---|-----------------------|--|----------------------|-------|---|--------------------------------|
|     | Número<br>de Cuenta  | Fecha   | Gii                   | ros / Depósitos  | Cód.                 | Linea | Saldos  | Caja                           |
| : 1 | 1256303139<br>COMISION<br>12563031393<br>12563031393<br>12563031393<br>12563031393 | 3 19JUN1<br>03JUL13<br>31JUL13<br>05AGO13<br>05AGO13<br>05AGO13 | 3 676<br>4013<br>5529 | \$300,00<br>\$300,00<br>1.959,00<br>\$9.000.000,0<br>\$2.000.000,0   |                      | 1 2 3 | \$2.198,00<br>\$1.898,00<br>\$3.857,00<br>\$9.003.857,00<br>\$11.003.857,00<br>\$3.857,00 | 0001A<br>0001A<br>451A<br>451A |
|     |  |   |                       |  |                      | 9 01  |   |                                |
|     |  |   |                       |  | ]<br>];              | 2     |   |                                |
|     |  |   |                       |  | 14<br>15<br>16<br>17 |       |   |                                |
|     |  |   |                       |  | 18<br>19<br>20       |       |   |                                |

00 Depósito en Efectivo 01 Depósito con Documento 02 Dep. en Efectivo sin Libreta 03 Dep. con Docto. sin Libreta

05 Giro 10 Dep. en Efectivo por Confirmar
10 Dep. con Docto. por Confirmar
11 Dep. con Docto. por Confirmar
13 Cancelación
14 Corrección (contrapartida)